



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 039-2016- MPH/GDT

Ayacucho,
Visto

02 FEB. 2016

El Expediente Administrativo No 2336 de 25 de Enero 2016, por el cual don MARTÍN ELEODORO AGUILAR FERNÁNDEZ, solicita la Rectificación de la Autorización de la Sub división de tierras sin cambio de uso de un predio ubicado en el PP.JJ. "Belén" Mz-A1, lote 10, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial No. 013-2016-MPH/GDT de fecha 11-01-2016, se autorizó la subdivisión de un terreno sin cambio de Uso en el PP.JJ. "Belén" Mz-A1, lote 10, de un área de 315.80 m2 del lote matriz.

Que, él Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada con la copia de la Resolución Gerencial No. 013-2016-MPH/GDT de fecha 11-01-2016, y demás requisitos establecidos en el TUPA, procede aclarar la Autorización de la sub división.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas en el Art. 39 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Informe Técnico No. 016 -2016-MPH/32-36/BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución Gerencial No. 013-2016 MPH/GDT de fecha 11-01-2016, en su Art. Primero, se consignó las medidas perimétricas concordante a la copia literal de SUNARP y la del sub lote 10B los cuales han sido modificaciones conforme a las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

especificaciones contenidas en los planos y memoria Descriptiva adjuntos, la misma que se aclara vía un acto resolutivo..

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 10-Mz-A1 - MATRIZ, PROPIEDAD DE HERLINDA HUAMÁN TOLEDO.

- Por el frente, con el Pasaje S/N, con 2.90 ml.
- Por la derecha, con el lote 11, con 10.60, 3.60 y 10.20 ml.
- Por la izquierda, con los lotes 10A, 7 y 8, con 2.85, 16.40, 4.90, 6.50 y 5.20 ml.
- Por el fondo, con el lote 9, con 15.90 ml.

AREA : 315.80 m2 PERÍMETRO : 79.05 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 10B (resultante) PROPIEDAD DE MARTÍN ELEODORO AGUILAR FERNÁNDEZ.

- Por el frente, con el Pasaje S/N, con 1.00 ml.
- Por la derecha entrando o Norte, con el lote 11, con 10.60, 3.60 y 10.20 ml.
- Por la izquierda entrando o Sur, con el lote 10 (remanente), con 6.75, 3.14, 1.00, 2.63 y 12.35 ml.
- Por el fondo u Oeste, con el lote 9, con 4.40 ml.

AREA : 68.61 m2 PERIMETRO: 55.67 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 10 (remanente) PROPIEDAD DE HERLINDA HUAMÁN TOLEDO.

- Por el frente o Este, con el Pasaje S/N, con 1.90 ml.
- Por la derecha entrando o Norte, con el sub lote 10B (resultante), con 6.75, 3.14, 1.00, 2.63, y 12.35 ml.
- Por la izquierda entrando o Sur, con los lotes 10A, 7 y 8, con 2.85, 16.40, 4.90, 6.50 y 5,20 ml.
- Por el fondo u Oeste, con el lote 9, con 11.50 ml.

AREA : 247.19 m2 PERIMETRO: 75.12 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO PINO CORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 FEB. 2016

Oficio Circ. N° 300-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: RE-039-2016-MPH/EDT

de fecha: 02 FEB. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

03 FEB 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____